Valga diez marauedis para el año de mil y seiscientos y setenta y quatro.

9

Dies a Sentado el Ynforme del Contador la qual se despache sobre el Juzgado Pedro Martinez Diego Pedro Villanueva depositario de propios =

Entro el Sr. Dondiego Riquelme Vehedor =

Entro el Juzgado el Sr. Nonavaso =

Abasto de azeite

Vieronse dos Peticiones la una de Pedro Rubio y la otra de Nicolas de Alua vecinos desta ciud. por las quales hazen postura en el abasto de la aceite desta ciud. para este presente año a precio de doze q. la libra cada uno, y con algunas condiciones que contienen sus pedimentos y hecho relacion por Juan de Azcoitia como la de Pedro Rubio se le entrego primero vistas por la ciud. y conferido sobre sus condiciones = acordo que allanandose Nicolas de Alua a que el aceite que truxeron a bender a esta ciud. los forasteros en quales quier dias lo puedan bender por maior de quarteron a Riua se admite su postura y se corra =

abasto de nieue

Viose una Pett.on de Ju.o Oton Gonz. vecino de esta ciudad en que haze postura en el abasto de la nieue por tiempo de ocho años nevados comenzando desde primero deste mes y año